



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

142

BON° 594 10/01/96

FISCALIA DE ESTADO

VISTO que el Agente Marcelo Raúl MONESTEROLO no se ha presentado a prestar servicios el día 14 del corriente mes y año, no habiendo justificado su ausencia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha conducta quebranta el deber que el inciso a) del Artículo 27 de la Ley 22.140 le impone, circunstancia que amerita la imposición de la correspondiente sanción, conforme lo determinado en el Artículo 31 Inciso b) de la Ley 22.140 y en el Artículo 31 Inciso b) del Decreto N° 1797/80.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Nacional 22.140, el Decreto Nacional N° 1797/80, la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR


R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-IMPONER al agente Marcelo Raúl MONESTEROLO una sanción disciplinaria consistente en Apercibimiento de conformidad con lo establecido en el Inciso b) del Artículo 31 de la Ley 22.140 y en el Artículo 31 Inciso b) del Decreto N° 1797/80, por quebrantar el deber impuesto en el inciso a) del artículo 27 de la ley 22.140, al haber incurrido en la 1° inasistencia injustificada el día 14 de diciembre de 1995.

ARTICULO 2°. Notifíquese al agente Marcelo Raúl MONESTEROLO. Comuníquese al Prosecretario de Habilitaciones a los efectos de que se proceda al pertinente descuento de haberes y constancia en el legajo personal. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FICALIA DE ESTADO N° 142/95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 18 DIC 1995.

  
DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur